

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de septiembre último, acompañando el acta de la Junta reglamentaria de arriendos, en la que propone el alquiler de locales para instalar la factoría militar de Vicalvaro, el Rey (q. D. g.), y su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la proposición presentada por **D. Fermín Manzano Torremocha**, que ofrece una casa sita en la plaza de la Constitución núm. 5, y dos pajares en la calle Real núm. 29, por el precio de 135 pesetas mensuales; debiendo ejecutar las obras acordadas por la citada Junta á satisfacción de la Comandancia de Ingenieros y bajo las demás condiciones que se expresan en la mencionada acta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ASCENSOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería, con destino al ejército de la isla de Cuba, con arreglo á lo dispuesto en reales órdenes de 12 de junio y 21 de julio últimos (D. O. núms. 125 y 162), á los escribientes de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Darío Casado López** y **D. Julio Carballal Rego**, que prestan sus servicios en la Subinspección del primer Cuerpo de ejército,

los cuales reúnen las condiciones requeridas; asignándoseles en dicho empleo la efectividad de 27 de julio de 1895, que es la que les corresponde, según lo prevenido en reales órdenes de 7 de agosto y 30 de octubre de dicho año (*Colección Legislativa* núms. 253 y 363) y 31 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 195); siendo asimismo la voluntad de S. M., que á los referidos oficiales se les dé destino, en comisión, en cuerpos de la Península, con el fin de que practiquen su nuevo empleo, interin no se haga preciso su pase al mencionado ejército de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera región é isla de Cuba.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería, con destino al ejército de la isla de Cuba y antigüedad de 27 de julio de 1895, que es la que, con arreglo á lo dispuesto, le corresponde al escribiente de cuarta clase de la Comandancia de Ingenieros de Cartagena, **D. Federico Adam y García**, que lo ha solicitado y reúne las condiciones que para alcanzarlo exige la real orden circular de 21 de julio último (C. L. núm. 175), hecha extensiva, por la de 10 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 203), á los empleados del personal del material de Ingenieros; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que el interesado pase á prestar sus servicios, en comisión, á uno de los cuerpos activos del arma de Infantería de la Península, hasta tanto se disponga su pase al citado ejército de la Gran Antilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la tercera región.

II.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de **Artillería**, con destino al ejército de Cuba y antigüedad de 27 de julio de 1895, según está prevenido, al auxiliar de 1.ª clase del **Cuerpo Auxiliar de Administración Militar**, que procede de la clase de sargento de la citada arma, **D. Manuel Forés Lluch**, que lo ha solicitado y reúne las condiciones exigidas en la real orden de 21 de julio último (C. L. número 175); debiendo pasar, en comisión, al 13.º batallón de plaza, hasta tanto sean necesarios sus servicios en el citado ejército de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.Señores Comandante general de **Melilla** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de **Artillería**, con destino al ejército de Cuba y antigüedad de 27 de julio de 1895, según está prevenido, al sargento del 2.º regimiento montado de Artillería **D. Andrés Calvo Echevarría**, que lo ha solicitado y reúne las condiciones exigidas en la real orden de 21 de julio próximo pasado (C. L. número 175); debiendo pasar, en comisión, al 5.º regimiento montado de la citada arma, hasta tanto sean necesarios sus servicios en el ejército de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

BAJAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Gerona **Diego López Rodríguez**, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 1.º de noviembre de 1893, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, y pase á la situación que le corresponda con arreglo á la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de **Guerra**.

COMISIONES

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el maestro de obras militares **D. Gerardo Corpas é Hilera** cese en la comisión que le fué conferida por real orden de 5 de marzo del presente año (D. O. núm. 52), incorporándose á su destino en la Comandancia de Ingenieros de Barcelona, y que le reemplace en aquella comisión el de la misma clase **Don Francisco Conde Calleja**, que presta sus servicios en la Comandancia de Logroño.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que se cubra en la forma reglamentaria la vacante que resultará en este último punto, y que al designado para servirla se le abone el sueldo con cargo al material de Ingenieros, hasta que, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 28 de febrero último (D. O. núm. 48), se incluya éste en presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones.

CRUCES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en 12 de septiembre próximo pasado y en 2 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la concesión de la medalla de Mindanao, hecha por V. E. en virtud de lo dispuesto en real orden de 17 de abril último (D. O. núm. 86), á los capitanes de **Infantería D. Gregorio Monforte Diez** y **D. Martín Mansilla Arrabal**, con el pasador de 1894-95, y al sargento de **Artillería José Gallego Fernández**, con los de 1890-91 y 1894-95.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en 6 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la concesión de la medalla de Mindanao, hecha por V. E. en virtud de lo dispuesto en real orden de 17 de abril último (D. O. núm. 86), al jefe, oficiales é individuos de tropa del 20.º tercio de la Guardia Civil que figuran en la siguiente relación, que principia con el comandante **D. Juan García Aguirre** y termina con el guardia 2.º **Aquilino Manso Madrón**, con derecho á los pasadores que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas **Filipinas**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Pasadores
Comandante ...	D. Juan García Aguirre	
Capitán.....	» Francisco Llotge Ferrán.....	1894-95.
Primer teniente.	» Jacinto Benedí Bona.....	
Otro.....	» Enrique Gil Sanz.....	
Otro.....	» Mariano Bernis Medina	
Otro.....	» Ramón Ballesteros Coll	1890-91.
Otro.....	» Manuel López Navia.....	
Otro.....	» Enrique Escasi Aldecoa.....	1890-91 y 1894-95
Maestro armero.	José Bogo Polo.....	1894-95.
Sargento.....	Toribio Cristóbal Sanz.....	
Otro.....	Domingo Martínez Ubeda.....	
Cabo.....	Rafael Plaza Soler.....	1890-91.
Otro.....	Venancio María Paula.....	
Otro.....	Pantaleón Peman Serrano.....	
Otro.....	José Reina Angulo.....	
Sargento.....	Custodio Castellanos Rubio.....	
Otro.....	Silverio Cajandín Pascual.....	
Cabo.....	Blas de la Osa Vázquez.....	
Otro.....	Raimundo Juampere López.....	
Otro.....	Julián Herrero Vicente.....	
Otro.....	Francisco Pérez Bautista.....	
Otro.....	Elías Quinto Barrón.....	
Corneta.....	Mariano Santana Ramos.....	
Otro.....	Simeón Arroyo Mamerto.....	
	Daniel de la Cruz Cajocón.....	
	Andrés Loansing Crisóstomo.....	
	Hilario Gamba Quinabajan.....	
	Ignacio Bermúdez Pascual.....	
	Jacinto Balala Arquera.....	
	Ramón Fermín Asís.....	
	Antonio Cayabyab Fernández.....	
Guardias de 1.ª	Narciso Palomino Peñascosa.....	
	Pedro Abaño Cabate.....	
	Arcadio Reyes Victoria.....	
	Domingo Funacez Arenal.....	
	Adriano Aspuria Montéjar.....	
	José Calabia Allazas.....	
	Juan Sahagún Armería.....	
	Juan Echagüe Montil.....	
	Nonilón Osanes N.....	
	Graciano Rivera Rivera.....	
	Francisco Julián Espíritu.....	
	Alejo Aduna Nigosa.....	
	Florentino Malusi Villalón.....	
	Juan Mendoza Manalo.....	
	Eduardo Santos Guillermo.....	
	Alejo N. Cabrera.....	
	León Cubos Flores.....	
	José Bernardino San Diego.....	1894-95.
	Basilio Bayán Galán.....	
	Cayetano Suárez González.....	
	Teófilo Malto Jusne.....	
	Domingo Desnacido Destajo.....	
	Benito Arellano Dimaen.....	
	Anacleto Eugenio Cumayas.....	
	Nazario de los Reyes.....	
	Agapito del Mundo San Pablo.....	
	Timoteo Crisalvo Raimundo.....	
	Domingo Carballido Mallabo.....	
Guardias de 2.ª	Tranquilino Octavo Legaspi.....	
	Francisco Siasón Cruz.....	
	Tomás Salvedo Dirain.....	
	Bartolomé Telreño Rodríguez.....	
	Agripino Domingo Ventura.....	
	Timoteo Resurrección Jampas.....	
	León Javier Falconán.....	
	Bartolomé Baldellón Balandre.....	
	Eulalio Balvieran Balvieran.....	
	Martín Macalad Gualter.....	
	Gregorio Reyes Benavides.....	
	Ildefonso San Juan Salvador.....	
	Bartolomé Pontemayor Aribo.....	
	Antonino N. Pardo.....	
	Andrés N. Gregorio.....	
	Ignacio Ladia Brasil.....	
	Severiano de Luna Montalván.....	
	Vicente N. López.....	
	Lorenzo Bernal Bernal.....	
	Domingo N. Bacas.....	
	Patricio Piruejo Pescado.....	
	Graciano Martínez Ramos.....	
	Teodorico Golpe Gamón.....	

Clases	NOMBRES	Pasadores
	Remigio Gachalián Cruz.....	
	Mateo Juvilca Lechuga.....	
	Gregorio Sindón Feliciano.....	
	Eduardo N. Peniles.....	
	Patricio Sabaríá Cañicho.....	
	Ignacio Loma N.....	
	Emiliano Mantili Pérez.....	
	Santiago Recto Escamillas.....	
	Gaudencio Rillo Santos.....	
	Victoriano Lizardo Fajardo.....	
	Pedro González Aranda.....	
	Cornelio Pérez Cinnanco.....	
	Roberto San Pedro Cruz.....	
	Alejandro Tomale Sanvítores.....	
	Bernardino Panguilinan N.....	
	Juan Marancay Mendoza.....	
	Natalio Buno Macatangay.....	
	Vicente Ambún González.....	
	Jacobo Mea Turpi.....	
	Pastor Libue Ramos.....	
	Lucio Guevara de la Rosa.....	
	Segundo Curibán Santos.....	
	Hilario Galapón Paginlaga.....	1894-95.
	Segundo Lucero Bailén.....	
	Manuel Curado Labarbio.....	
	Clemente Lico Poza.....	
	Tranquilino Toledo Maglooc.....	
Guardias de 2.ª	Severino Lipa Lativa.....	
	Cristino Lastreras Agrado.....	
	Emeterio Molong Arbesú.....	
	Julio Catapang Maypantay.....	
	Maximino Mendaño Cruz.....	
	Hilario N. Bignas.....	
	Angel Quines N.....	
	Hipólito de la Cruz de la Rosa.....	
	Lino Landicho Gambal.....	
	Isabelo Nicor Aguinaldo.....	
	Simplicio Espíritu Clemente.....	
	Perfecto Dionisio Bernardino.....	
	Mónico Salvador Arcudaño.....	
	Julián Diquito Dequina.....	
	Simeón Villanueva Santiago.....	
	Julio Lipit Pardilla.....	
	Nicomedes Gopio Cruz.....	
	Nicolás Escolástico Juana.....	
	Fabián Austria Espíritu.....	
	Gregorio Arévalo Catibig.....	
	Vicente Alcántara Bugay.....	
	Rafael Trillana Cruz.....	
	Juan Amanca Espío.....	1890-91.
	Simeón Gómez Gardugue.....	
	Nicolás Alcocer Allano.....	
	Pascual Zúñiga Postula.....	
	Rufino Prieto Farnatijo.....	
	Aquilino Manso Madrón.....	

Madrid 16 de octubre de 1893.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en sus comunicaciones de 1.º de septiembre próximo pasado y 1.º del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la concesión de la medalla de Mindanao, hecha por V. E. en virtud de lo dispuesto en real orden de 17 de abril último (D. O. núm. 86), al capitán del regimiento Infantería Reserva de Castellón núm. 74, **D. Felipe Delclar Lafont**, con el pasador de 1890 91, y al artillero del 6.º batallón de plaza **Pascual Martínez Sánchez**, con el de 1894-95.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en 2 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la concesión de la medalla de Mindanao con el pasador de 1890-91, hecha por V. E. en virtud de lo dispuesto en real orden de 17 de abril último (D. O. número 86), al segundo teniente de la escala de reserva de **Artillería D. Cipriano del Vado Martínez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 31 de agosto último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder al licenciado de ese instituto **Tomás Sánchez Fernández**, el percibo, fuera de filas, de la pensión mensual de 7'50 pesetas correspondiente á la cruz del Mérito Militar que, por orden de 6 de diciembre de 1869, le fué concedida por el mérito que contrajo y herida grave que recibió en acción de guerra en la isla de Cuba; debiendo abonársele la pensión de referencia, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Almería, á partir del 1.º de agosto del año actual, mes siguiente al de su último licenciamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 31 de agosto último, relativo al abono, fuera de filas, al licenciado de ese instituto **Francisco Polo García**, de la pensión mensual de 2'50 pesetas anexa á la cruz del Mérito Militar que, según realorden de 9 de febrero de 1885, se le concedió por su comportamiento en los terremotos ocurridos en la provincia de Granada en diciembre de 1884, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido resolver que no correspondé á dicho individuo el percibo de la mencionada pensión, por no constar que fuera otorgada con carácter vitalicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

DESTINOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Vicente Gómez Díaz de Rada** y termina con **D. Félix Chacón Trasovares**, pasen destinados á los cuerpos y situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de las regiones é islas **Baleares y Canarias**, Director de la **Escuela Superior de Guerra**, Comandantes generales de **Ceuta y Melilla**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Directores de la **Academia de Infantería y Colegio de María Cristina**.

Relación que se cita.

Coronel

D. Vicente Gómez Díaz de Rada, de plantilla en la Zona de Murcia núm. 20, á la misma, agregado.

Tenientes coroneles

- D. Mateo Hernández Alvarez, del regimiento de Navarra número 25, al de Tetuán núm. 45.
- » Antonio Vaca Albertos, del regimiento regional de Baleares núm. 2, al de Navarra núm. 25.
 - » Manuel Novoa Alonso, del regimiento Reserva de El Bruch núm. 95, á la Zona de Manresa núm. 39, de plantilla.
 - » Fernando Morales Bergón, del regimiento de Africa número 3, al de Granada núm. 34.
 - » Antonio Topete Pajarero, del regimiento de Granada número 34, al de Africa núm. 3.
 - » Ernesto March García, ascendido, de la Zona de Madrid número 57, al regimiento Reserva de Teruel núm. 77, de plantilla.
 - » Luis Serreta García, de reemplazo en la primera región, al regimiento Reserva de Plasencia núm. 106, de plantilla.
 - » José Romero Blasco, de la Zona de Soria núm. 14, al regimiento Reserva de Lérida núm. 107, de plantilla.
 - » Pablo Más Gelabert, de la Zona de Baleares, al regimiento Reserva de Baleares núm. 1, de plantilla.
 - » Eustasio González Liquiñano, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 58, agregado.
 - » Antonio Escudero Bozal, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Getafe núm. 16, agregado.
 - » Antonio Rivera Cañas, ascendido, del regimiento de Galicia núm. 19, á la Zona de Soria núm. 14, de plantilla.
 - » Dionisio Ponce de León García, del batallón Reserva de Canarias núm. 5, á la Zona de las Palmas de Gran Canaria, de plantilla.
 - » Gregorio Dumas Cabrera, ascendido, secretario del Gobierno militar de Huesca, á la Zona de Huesca número 47, agregado.
 - » Gregorio Cano Parra, ascendido, de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba, á la Zona de Getafe núm. 16, agregado.

Comandantes

- D. Eduardo Ortega Díaz, de la Zona de Burgos núm. 11, al batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8.
- » Manuel Alonso Sainz, del regimiento Reserva de Pamplona núm. 61, á la Zona de Burgos núm. 11, de plantilla.
 - » Hipólito Vidal Abarca, de la Zona de Madrid núm. 58, al regimiento Reserva de Segovia núm. 87, de plantilla.
 - » Crispulo Marcos Correa, de la Zona de Murcia núm. 20, al regimiento Reserva de Pamplona núm. 61, de plantilla.

- D. Vicente Rico Ajó, de la Zona de Getafe núm. 16, á la de Barcelona núm. 59, agregado.
- » Luis Caturla Puig, del regimiento Reserva de Segovia núm. 87, en comisión en la Academia de Infantería, al de Antillas núm. 68, agregado, continuando en dicho destino.
 - » Juan Alonso Otero, de reemplazo en la octava región, á la Zona de Orense núm. 3, agregado.
 - » Juan Costa Pujol, de la Zona de Gerona núm. 24, á la de Villafranca núm. 46, agregado.
 - » Castro Moreno Camacho, del batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, al regimiento Reserva de Baza número 90, agregado.
 - » Eugenio Calvo Blasco, ascendido, del batallón Disciplinario de Melilla, al regimiento de América núm. 14.
 - » Jacinto Suárez Gutiérrez, ascendido, de la Zona de Oviedo núm. 7, á la de Manresa núm. 39, de plantilla.
 - » Fernando Piñeiro Piñeiro, ascendido, del regimiento Reserva de Orihuela núm. 76, al de Luzón núm. 54.
 - » Ignacio Miguel Pascual, ascendido, del regimiento de la Lealtad núm. 30, á la Zona de Burgos núm. 11, agregado.
 - » Manuel Ibáñez Lao, del batallón Reserva de Canarias núm. 1, á la Zona de Santa Cruz de Tenerife, de plantilla.

Capitanes

- D. José Obregón Benavides, del regimiento Reserva de Túnez núm. 109, al del Rey núm. 1.
- » Juan García Moreno, del regimiento Reserva de Albacete núm. 105, al de la Reina núm. 2.
 - » Víctor Llanes Fernández, del regimiento Reserva de Oviedo núm. 63, al del Príncipe núm. 3.
 - » José González Olmedo, del regimiento Reserva de Teruel núm. 77, al del Infante núm. 5.
 - » Fernando López Vélez, de la Zona de Sevilla núm. 61, al regimiento de Soria núm. 9.
 - » Diego Baena García, de la Zona de Sevilla núm. 61, al regimiento de Soria núm. 9.
 - » Santiago Izquierdo Ossorio, ascendido, del batallón Cazadores de Manila núm. 20, al regimiento de León número 38.
 - » Saturnino Bosque Galé, de la Zona de Pamplona núm. 5, al regimiento de América núm. 14.
 - » Francisco Roldán Ortega, de la Zona de Játiva núm. 25, al regimiento de Otumba núm. 49.
 - » Nicolás Álvarez Amejeiras, del regimiento Reserva de Gravelinas núm. 89, al de Luchana núm. 28.
 - » Enrique García Sande, ascendido, del regimiento de Murcia núm. 37, al de la Lealtad núm. 30.
 - » Antonio Rubio Casellar, de reemplazo en la tercera región, al regimiento de Sevilla núm. 33.
 - » Arturo Álvarez Ponte, ascendido, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al regimiento de San Fernando núm. 11.
 - » Jorge Ruiz Irure, ascendido, del Colegio de María Cristina, al regimiento de Covadonga núm. 40.
 - » Damián Olombrada Pesquera, del regimiento Reserva de Rosellón núm. 80, al de San Quintín núm. 47.
 - » José Paños Ballesteros, del regimiento Reserva de Lérica núm. 107, al de San Quintín núm. 47.
 - » Roque Luna Poyatos, del regimiento Reserva de Játiva núm. 81, al de Guadalajara núm. 20.
 - » Manuel Aranda Díaz, del regimiento Reserva de Santander núm. 85, al de Andalucía núm. 52.

- D. José Olaya Alcocer, del regimiento de Soria núm. 9, al de Africa núm. 4.
- » Juan Tur Palau, de la Zona de Barcelona núm. 59, al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.
 - » Gregorio Goldaraz Irujo, del Depósito para Ultramar en Málaga, al batallón Disciplinario de Melilla.
 - » Francisco Klein Labarra, de la Zona de Tarragona número 33, al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.
 - » Cándido Pardo González, del regimiento de Luchana número 28, alumno en la Escuela Superior de Guerra, al batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, continuando en dicha escuela.
 - » Juan Menéndez Martínez, de la Zona de Bilbao núm. 22, al batallón Cazadores de Estella núm. 14.
 - » Alejandro Moner Peláez, del regimiento Reserva de Osuna núm. 66, al batallón Disciplinario de Melilla.
 - » Antonio Pintos Murillo, del regimiento Reserva de Mataró núm. 60, á la Zona de Mataró núm. 4.
 - » Cesáreo Tejón Díaz, del regimiento Reserva de Gijón número 99, á la Zona de Oviedo núm. 7.
 - » Francisco Sirvén Martínez, del regimiento Reserva de Alicante núm. 101, á la Zona de Játiva núm. 25.
 - » Francisco Boluda Reig, del regimiento de San Fernando número 11, á la Zona de Avila núm. 41.
 - » Eulogio Fernández Latorre, del regimiento Reserva de Ontoria núm. 102, á la Zona de Villafranca núm. 46.
 - » Rafael Guillén Boluda, del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, á la Zona de Barcelona núm. 59.
 - » Benito Gómez Gómez, del batallón Reserva de Canarias núm. 6, á la Zona de las Palmas de Gran Canaria.
 - » Francisco Padrón Shwartz, del batallón Reserva de Canarias núm. 2, á la Zona de Santa Cruz de Tenerife.
 - » Angel Fuentes Geraldí, del batallón Reserva de Canarias número 5, secretario de causas en Canarias, á la Zona las Palmas de Gran Canaria.
 - » Juan de León y Huertas Salazar, del batallón Reserva de Canarias núm. 1, á la Zona de las Palmas de Gran Canaria.
 - » Francisco Taviel de Andrade, de reemplazo en la segunda región, al regimiento Reserva de Osuna núm. 66.
 - » Enrique Castillo y Rodríguez de Rivera, de la Zona de Zafra núm. 15, secretario de causas en la segunda región, al regimiento Reserva de Osuna núm. 66.
 - » Joaquín Fernández Alcina, del regimiento Reserva de Castellón núm. 74, al de Játiva núm. 81.
 - » Eugenio González Sastre, del regimiento Reserva de Lugo núm. 64, al de la Coruña núm. 88.
 - » José Alajarín Cánovas, del regimiento Reserva de Alicante núm. 101, al de Orihuela núm. 76.
 - » Manuel Rivera Abía, de reemplazo en la octava región, al regimiento Reserva de Pontevedra núm. 93.
 - » Manuel Álvarez García, del regimiento del Príncipe número 3, al de Reserva de Gijón núm. 99.

Primeros tenientes

- D. Ricardo Salvá Escandell, del regimiento de Navarra número 25, al de Mallorca núm. 13.
- » Félix Chacón Trasovares, auxiliar del presidio de Melilla, al regimiento de Galicia núm. 19.

Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRBAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comandante de la escala activa del arma de Infantería, del re-

gimiento de Luzón núm. 54, **D. Ramón Salgado Buyán**, y el primer teniente de la citada escala, del Cuerpo de Somanes de Cataluña, **D. Julio Peña Martín**, pasen á desempeñar los cargos de gobernador militar del fuerte de la Palma en El Ferrol y segundo ayudante de las prisiones militares de Barcelona, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los capitanes de la escala de reserva del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Salvador Bendito Trujillo** y termina con **D. Tiburcio Flores Flores**, pasen destinados á prestar servicio, en comisión, á las vacantes que existen en las plantillas de los cuadros de las Zonas de reclutamiento y regimientos de reserva que en la misma se expresan; debiendo percibir el sueldo entero de su empleo, señalado á los de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones é islas Baleares y Canarias.

Relación que se cita

- D. Salvador Bendito Trujillo, de la Zona de Pamplona número 5, á la misma.
- » Cristóbal Sola Cruz, de la plantilla del regimiento Reserva de Almería núm. 65, á la Zona de Almería núm. 9.
 - » Antonio Vizcaino Sánchez, de la Zona de Burgos número 11, á la misma.
 - » Aquilino Argota Gómez, de la plantilla del regimiento Reserva de Filipinas núm. 70, á la Zona de Soria número 14.
 - » Pedro Iglesias Galán, de la Zona de Córdoba núm. 17, á la misma.
 - » Luis Reigosa Ceiza, de la Zona de San Sebastián número 19, á la misma.
 - » Rafael Recalde Amichis, de la Zona de San Sebastián número 19, á la misma.
 - » José Manzanares Gabán, ascendido, de la Zona de Bilbao núm. 22, á la misma.
 - » Domingo Casanova Royo, de la Zona de Ciudad Real número 27, á la misma.
 - » Félix Carpintero Gallardo, de la Zona de Madrid número 58, á la de Santander núm. 29.
 - » Luciano Schmitz Vilardaga, de la Zona de Tarragona número 33, á la misma.
 - » Trifón Pascual Aparicio, de la Zona de Valladolid número 36, á la misma.
 - » Victoriano Redondo Criado, de la Zona de Manresa número 39, á la misma.
 - » Gregorio Arraiza Picado, del regimiento Reserva de Palencia núm. 100, á la Zona de Palencia núm. 44.
 - » Enrique Sancho Miñano, de la Zona de Huelva número 38, á la de Sevilla núm. 61.

D. José Castillo Carrasco, de la Zona de Sevilla núm. 61, á la misma.

- » Manuel Alvarez Fernández, de la Zona de Madrid número 58, á la misma.
- » José Pastor González, de la Zona de Santa Cruz de Tenerife, á la misma.
- » Fausto Fraile Calafate, del regimiento Reserva de Oviedo núm. 63, al mismo.
- » Pedro Corral Esparza, del regimiento Reserva de Lugo número 64, al mismo.
- » Salvador Cuadra Delgado, de la Zona de Almería número 9, al regimiento Reserva de Almería núm. 65.
- » Trifón García González, de la plantilla del regimiento Reserva de Pamplona núm. 61, al de Filipinas núm. 70.
- » Severiano Madaria Rubio, del regimiento Reserva de Orihuela núm. 76, al mismo.
- » Manuel Correa Martínez, de la Zona de Santander número 29, al regimiento Reserva de Santander núm. 85.
- » Manuel González Noriega, del regimiento Reserva de Lérida núm. 107, al mismo.
- » Tiburcio Flores Flores, del regimiento Reserva de Baleares núm. 1, al mismo.

Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido bien disponer que los primeros tenientes de la escala de reserva retribuida del arma Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Evaristo Nieves Cantora** y termina con **D. Jaime Riquelme Lozano**, pasen destinados, en comisión, á los cuerpos que en la misma se expresan. Es asimismo la voluntad de S. M., que se apliquen los beneficios que, respecto á transportes, determina la real orden de 29 de marzo de 1895 (D. O. núm. 72), á los oficiales que por primera vez se destinan á activo procedentes de reservas ó zonas.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones.

Relación que se cita

- D. Evaristo Nieves Cantora, de la Zona de Zaragoza número 55, al regimiento de Almansa núm. 18.
- » Maximino Yubero Sanz, de la Zona de Logroño núm. 1, al regimiento de Luchana núm. 28.
 - » Leoncio Redrado Pérez, del regimiento Reserva de Filipinas núm. 70, al de San Quintín núm. 47.
 - » Antonio Arenas Peña, de la Zona de Guadalajara número 53, al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.
 - » Bonifacio Cerdán Jiménez, del regimiento Reserva de Túnez núm. 109, al de Guipúzcoa núm. 53.
 - » Juan Toledo Gutiérrez, del regimiento Reserva de Lorca número 104, al de Mallorca núm. 13.
 - » Jaime Riquelme Lozano, del regimiento de Borbón número 17, al de Soria núm. 9.

Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales de la escala de reserva retribuida del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Lucas Esteban Herreros** y termina con **D. León Redondo Carrascal**, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.Señores Capitanes generales de la **primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima** regiones y Director de la **Academia de Infantería**.*Relación que se cita*

Capitanes

- D. Lucas Esteban Herreros, ascendido, del regimiento de Galicia núm. 19, á la Zona de Zaragoza núm. 55.
 » Daniel Barbado Cuesta, ascendido, del regimiento de Vad-rás núm. 50, á la Zona de Madrid núm. 58.

Primeros tenientes

- D. Francisco Mora Lleida, ascendido, del regimiento Reserva de Lérida núm. 107, al mismo.
 » Bonifacio Muñoz Martínez, ascendido, del regimiento Reserva de Logroño núm. 57, al mismo.
 » Antonio González Pérez, ascendido, del regimiento Reserva de Santander núm. 85, al mismo.
 » José Grau Jofré, ascendido, de la Zona de Barcelona número 59, á la misma.
 » Julio Menéndez Díez, ascendido, de la Zona de Zaragoza núm. 55, á la misma.
 » Joaquín Balaguer Climent, ascendido, de la Zona de Jativa núm. 25, á la misma.
 » Pedro Cascón Tardaguila, del regimiento Reserva de Ayila núm. 97, al de Salamanca núm. 108.
 » Domingo Jiménez Paredes, del regimiento Reserva de Ciudad Real núm. 83, á la Zona de Toledo núm. 12.
 » Alejandro Muriel Escudero, de la Zona de Madrid número 58, á la de Getafe núm. 16.
 » Rodrigo Albendín Carrasco, de la Zona de Málaga número 13, en comisión en la sección de tropa de la Academia de Infantería, á la Zona de Toledo núm. 12, continuando en dicho destino.
 » León Redondo Carrascal, del regimiento de Valladolid núm. 92, á la Zona de Valladolid núm. 36.

Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el confinado en el presidio de Alcalá de Henares **Evaristo Domínguez Fernández**, en súplica de destino al ejército de la isla de Cuba, con suspensión de la pena que se halla sufriendo; considerando que el interesado fué sentenciado á la pena que sufre por la Audiencia de Orense, y por tanto no está comprendido en los beneficios que concede el real decreto de 25 de agosto de 1895, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo ex-

puesto por V. E. en 7 del corriente mes, se ha servido desestimar la pretensión del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.Señor Capitán general de la **primera** región.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á los deseos del general de división **D. Ricardo Ortega y Díez**, segundo Cabo de ese distrito, ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del mismo, al comandante de **Caballería D. Alejandro Rosell Mena**, que se encuentra sirviendo en la isla de Cuba; procediéndose, en su consecuencia, al alta y baja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Puerto Rico**.Señores Capitanes generales de la isla de **Cuba** é Inspector de la **Caja general de Ultramar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito, con las ventajas de la real orden de 1.º de abril del año próximo pasado (C. L. núm. 92), al comandante de **Infantería D. Manuel Durillo García**, agregado á la Zona de reclutamiento de Getafe núm. 16; siendo baja en la Península y alta en esa isla, para la que embarcará dentro del plazo marcado en la de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Cuba**.Señores Capitanes generales de la **primera, segunda, sexta y octava** regiones, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito, con las ventajas de la real orden de 1.º de abril del año próximo pasado (C. L. núm. 92), al capitán de **Infantería D. Juan García Moreno**, del regimiento Reserva de Albacete núm. 105; siendo baja en la Península y alta en esa isla, para la que embarcará dentro del plazo marcado en la de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Cuba**.Señores Capitanes generales de la **segunda, tercera, sexta y octava** regiones, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: Para la provisión de una vacante de subinspector farmacéutico de 2.^a clase de Sanidad Militar que resulta en ese distrito, con motivo del aumento consignado en el presupuesto para el año económico de 1896-97 aprobado por real decreto de 21 de agosto último (C. L. núm. 193), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar al farmacéutico mayor **D. Alejandro Alonso Martínez**, del Hospital militar de Vitoria, á quien se le concede el empleo de subinspector farmacéutico de 2.^a clase con arreglo á los artículos 14 y 15 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. número 121); siendo baja en la Península y alta en esas islas en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito al cabo de Artillería **Manuel González Aranda**, del tercer batallón de plaza; siendo baja en la Península y alta en esa isla, para la que embarcará en todo el mes de noviembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Comandante general de Ceuta, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por el Provicario general Castrense, en 14 del actual, ha tenido á bien destinar, como capellán interino, al batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, en ese distrito, al presbítero **D. Angel del Aguila Timermans**, sacristán de la Magdalena (Sevilla), el cual reúne los requisitos reglamentarios para ejercer dicho cometido, y disfrutará el sueldo de capellán 2.^o con arreglo á lo dispuesto en el art. 31 del reglamento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército; embarcando para esa isla en todo el mes próximo de noviembre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, Provicario general Castrense, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

ESCALAS DE RESERVA

5.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo de la Comandancia de la **Guardia Civil de Madrid, Leopoldo Larriba León**, en súplica de que se le conceda, como gracia especial, el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida, con destino á la isla de Cuba, fundando su petición en haber ejercido seis años el empleo de sargento en el Cuerpo de Ingenieros, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la primera región.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

9.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del interesado, que los funda en motivos de familia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer sea baja en la Escuela Superior de Guerra, donde seguía estudios como alumno, el segundo teniente del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, **D. Fernando Fernández Cuevas y de Ramón**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

INGRESO EN EL SERVICIO

9.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **Alejandro López Díez**, recluta del actual reemplazo, del cupo de la Península, perteneciente á la Zona de Burgos, en súplica de que se le conceda ingreso en el regimiento Infantería de San Fernando, con objeto de empezar, desde luego, á prestar servicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que no se irroga perjuicio alguno al Estado, por pertenecer el interesado á la Zona de Burgos, de la que se nutre el mencionado cuerpo, ha tenido á bien acceder á dicha petición con arreglo á lo dispuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la sexta región.

INSTRUCCIÓN

7.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En previsión de que los individuos del contingente de Ultramar ingresados en los cuerpos de Ca-

ballería, Artillería é Ingenieros pudieran ser destinados en breve plazo á aquellos dominios, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se manifieste á V. E. ordene lo conveniente para que dentro del periodo de tres meses, á contar desde la fecha del ingreso en filas, adquieran toda la instrucción necesaria, para que terminado el indicado plazo, puedan ser utilizados sus servicios donde fueran necesarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares y Canarias.

MATERIAL DE INGENIEROS

5.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las relaciones de alta y baja y variaciones de estado que han tenido los efectos de los parques de campaña, á cargo del Cuerpo de Ingenieros, durante el cuarto trimestre del ejercicio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las relaciones de alta y baja y variaciones de estado que han tenido los efectos de los parques de campaña, á cargo del Cuerpo de Ingenieros, durante el año económico de 1895-96.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

PASES Á OTRAS ARMAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 14 de abril último, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería, con destino, en comisión, en el batallón provisional de Puerto Rico núm. 2, D. José García Cedrón, en súplica de que se le conceda el pase á prestar sus servicios al instituto de Carabineros, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que fué ascendido á oficial con arreglo al art. 24 de la ley de presupuestos de 30 de junio último, y por consiguiente no le son aplicables los preceptos del real decreto de 27 de agosto de 1892 (C. L. núm. 284).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Director general de Carabineros.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 de septiembre último, manifestando que la Comisión provincial de Albacete acordó exceptuar del servicio militar activo al recluta **Matías Serrano Serrano**, excedente de cupo del reemplazo de 1894, que presta sus servicios en el regimiento Infantería de León, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se cumplimente el referido acuerdo, pasando el interesado á la situación de condicional.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de un acuerdo de la Comisión provincial de Segovia, por el que se exceptúa del servicio militar activo al recluta **Calixto Escorial Matesanz**, excedente de cupo del reemplazo de 1894, de la Zona de la expresada capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se cumplimente dicho acuerdo, pasando el interesado á la situación de condicional.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **Magdalena Ferrero Gorominas**, vecina de Castellón de Ampurias (Gerona), en súplica de que se exima del servicio militar activo á su hijo Joaquín Badía Ferrero, del reemplazo de 1893, que sirve en el 11.º regimiento montado de Artillería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 86 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **Práxedes García Castillo**, vecino de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), en súplica de que se exima del servicio militar activo á su hijo José García Gijón, recluta del reemplazo de 1895, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 86 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de septiembre último, cursando una instancia promovida por **Ambrosio Sánchez de Pedro**, vecino de Otero (Oviedo), en súplica de que se exima del servicio militar activo á su hijo **Eduardo Sánchez Noriega**, por tener otro sirviendo como voluntario en la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, de conformidad con lo preceptuado en la regla 1.ª del art. 70 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 de septiembre último, cursando una instancia promovida por **Ana Rodríguez Mereno**, vecina de esa capital, calle del Lirio núm. 13, en súplica de que se exima del servicio militar activo á su hijo **Manuel González Rodríguez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión provincial de Sevilla, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 86 de la ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 de junio último, cursando una instancia promovida por **Cruz Lorenzana Cruz**, vecino de Fuente de Cantos (Badajoz), en súplica de que se licencie á su hijo **Antonio Lorenzana Izquierdo**, que sirve en la isla de Cuba, por llevar más de cuatro años de servicio en filas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Capitán general de dicha isla en 17 de agosto último, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 86 de la ley de reclutamiento y reemplazo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **Prosélito Rodríguez González**, vecino de esta corte, calle de las Minas núm. 3, en súplica de que su hijo **Miguel Rodríguez Ramos**, recluta del reemplazo actual, de la Zona de Madrid núm. 57, á quien correspondió el núm. 388 en el sorteo verificado en el mes de septiembre último, quede prestando sus servicios en la Península en caso de corresponderle servir en Ultramar, por tener otro hijo sirviendo en la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, por no amparar al interesado ningún precepto legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **Rosa Sarró Sanz**, vecina de Gracia (Barcelona), calle de Santo Domingo núm. 8, en súplica de que regrese á su casa su hijo **Juan Casals Sarró**, que sirve en el distrito de Cuba en el regimiento Caballería de Hernán Cortés, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Capitán general de la mencionada isla, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las Comisiones provinciales que se expresan en la siguiente relación, acordaron exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que en la misma se mencionan, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se cumplimenten los referidos acuerdos, pasando los interesados á la situación que á cada uno corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y quinta regiones.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Situación á que deben pasar	Comisiones provinciales que dictaron los acuerdos
Primera.....	Pedro García Orgaz.....	Recluta condicional.....	Avila.
Idem.....	Pedro Hierro Carmona.....	Idem.....	Badajoz.
Cuarta.....	Juan Ferrando Martí.....	Idem.....	Tarragona.
Quinta.....	Miguel Gros Lara.....	Idem.....	Zaragoza.
Idem.....	Domingo Hernando Andrés.....	Idem.....	Soria.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 24 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Estado Mayor del Ejército Don Joaquín Hidalgo Cuenca y termina con el soldado del re-

gimiento Infantería de San Quintín núm. 47, Félix Muñoz Catalina, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha, la que se expresa en la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Lomas Flores» y «Hoyas de Guama», el día 31 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Cuerpo de Estado Mayor	Comandante.....	D. Joaquín Hidalgo Cuenca.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
1.º bón. del reg. Inf.ª de Castilla núm. 16.	Soldado.....	Antonio Catallero Catallero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Corneta.....	José Gil Mesa.....	
	Soldado.....	Bonifacio Antúnez.....	
	Otro.....	Alejandro Serrano Lores.....	
	Otro.....	Crispulo Sánchez Moreno.....	
	Otro.....	Gabriel Martín Murguía.....	
	Sargento.....	Gregorio Raz Ariño.....	
	Cabo.....	Ricardo Viñales Pinza.....	
	Otro.....	Antonio Vidal Espust.....	
	Otro.....	Manuel Jordán Esquerda.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de San Quintín n.º 47	Otro.....	José Bueza Ladrero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Quintín Félix Boix.....	
	Otro.....	Marcelo Téllez Tomás.....	
HERIDOS			
	Soldado.....	José Sanchón Guallar.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Juan Salas Roig.....	
	Otro.....	Félix Muñoz Catalina.....	

Madrid 16 octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 21 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al cabo é individuos de la Guardia Civil que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo José Nostre González y termina con el guardia 2.º Julián Peña García, en recompensa al comportamiento que observa-

ron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Benavides y Acosta» (Habana), el 15 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guardia Civil, 18.º Ter-cio.....	Cabo.....	José Nostre González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guardia 2.º.....	José Arrieta Larrumbe.....	
	Otro.....	Jacinto Maisterrena Ciarre.....	
	Otro.....	Gabino Miguel Moreno.....	
	Otro.....	Andrés Manchón Melero.....	
	Otro.....	Estanislao Rodríguez Castillo.....	
	Otro.....	Antonio Torres Lozano.....	
	Otro.....	Juan González Florido.....	
	Otro.....	Pedro Agudo Herrera.....	
	Otro.....	Julián Peña García.....	

Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en sus comunicaciones de 25 de mayo y 6 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia, hecha por V. E. á favor del soldado del primer batallón del regimiento Infantería de León núm. 38, **Diego López Muñoz**, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en el combate sostenido contra los insurrectos en «Ti Arriba», el día 4 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada *Observaciones para la aplicación del Código de Justicia militar*, escrita por el auditor de división **D. Antonio Conejos D'Ocón**, que V. E. remitió á este Ministerio con su comunicación de 16 de julio del año anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, y por resolución de 10 del actual, se ha servido conceder á dicho jefe la cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en su comunicación de 24 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien conceder la cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, al comandante de Infantería **D. Miguel Roselló y Brú**, en recompensa á su distinguido comportamiento y especiales servicios desempeñados con celo é inteligencia, desde su llegada á esa isla, en la actual campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada *Artillería de tiro rápido*, escrita por los tenientes coroneles de dicho cuerpo **D. Rafael de Vargas Oviedo** y **D. Onofre Mata Maneja**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, que á continuación se inserta, y por resolución de 10 del actual, se ha servido conceder á dichos jefes la cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta su ascenso al inmediato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Informe que se cita

JUNTA CONSULTIVA DE GUERRA.—EXCMO. SR.:—Por real orden de 28 de abril último, se dispuso informara esta Junta una memoria presentada por los tenientes coroneles de Artillería **D. Rafael de Vargas** y **D. Onofre Mata** y **Maneja**, titulada *Artillería de tiro rápido*, y escrita como resultado de la comisión desempeñada por dichos jefes, según real orden de 10 de enero de 1895.—Consta la memoria de 369 páginas en folio (manuscritas), 14 estados relativos á datos de construcción y tablas de tiro de las piezas de Artillería examinadas, los cuales se presentan originales en francés y han sido facilitados por las casas constructoras, y un volumen que comprende 29 láminas, en las que aparecen dibujadas las piezas descritas, estando todas sus partes clara y perfectamente detalladas, así como también lo están los proyectiles, cartuchos, montajes y carros necesarios para cada modelo de esta Artillería.—Empieza el manuscrito con la comunicación en que se entrega ese trabajo al Sr. General Jefe de la Sección 11.ª del Ministerio de la Guerra, exponiendo en él que, cumpliendo lo expuesto en la real orden, la comisión ha visitado los establecimientos franceses Forges etc., Chantiers de la Marine en Saint Chamond, Forge et Chantiers de la Mediterranee en el Havre, Hotchkiss en Saint Denis, el belga de John Co Kerill, donde se construye la Artillería de la sociedad Nordenfelt, el de la casa Maxim Nordenfelt de Londres, con sus dependencias de Dartforth, Eris Birmingham y Sheffield, y la casa Krupp de Essen en Alemania, por ser estos establecimientos los que fabrican lo mejor que se hace hoy en Artillería, habiendo ampliado la visita á la fábrica de pólvora sin humo de Wolf de Walsrode en Hannover, cuya fábrica es la encargada de la construcción del sistema de pólvora prepuesto y estudiado por la comisión de experiencias.—La memoria está dividida en tres partes, tituladas: la 1.ª, «Ojeada general sobre el desarrollo de la Artillería de tiro rápido y condiciones que debe llenar tanto la de campaña como la de montaña». La 2.ª, «Datos balísticos de los cañones de tiro rápido de campaña y montaña; descripción de los últimos modelos y experiencias ejecutadas con ellos»; y la 3.ª, «Comparación de los mejores modelos de cañones de tiro rápido de campaña y montaña», añadiendo las conclusiones deducidas por la comisión.—Siguen á esta parte cuantros apéndices, relativo, el 1.º, á los obuses de campaña de 120 milímetros, de tiro rápido, sistema Schneider del Creuzot; el del mismo calibre, sistema Darmasiores, construido por la sociedad Hant fanrenax de Saint Chamond, y el de igual calibre de la casa Krupp; el 2.º apéndice trata de la cartuchería metálica para la Artillería, resumiendo lo dicho antes al tratar aisladamente de los cartuchos de cada una de las piezas que se describían; en el 3.º se da cuenta de la visita á la fábrica de pólvora de Wolf y observaciones que con ese motivo presenta la comisión, y el 4.º se ocupa de la cunefa de eclipse para cañón de 12 centímetros montado sobre plataforma que puede marchar por vía férrea.—Como esta comisión no tenía un fin meramente especulativo, sino eminentemente práctico, pues se trataba de proceder á la reforma de nuestra Artillería de campaña y montaña, los jefes encargados de aquella, considerando la importancia y responsabilidad de la misión que se les confiaba, trataron, no sólo de estudiar las diferentes piezas que los constructores de las principales fábricas europeas consideraban como mejores, sino que, generalizando los datos del problema, lo elevaron á buscar los principios á que según ellos debían obedecer las piezas de tiro rápido, ver de qué modo cumplían con esas condiciones los modelos que examinaban, deducir las modificaciones que cada pieza requeriría para llegar al tipo ideal que juzgaban como aspiración de la Artillería y el que debiera adoptarse como reglamentario, y estudiar después si alguno de los modelos se adaptaría á sufrir esas modificaciones, caso que ninguno satisficiera por completo tal como lo presentaba. Es decir, que se trató de seguir para

la Artillería de tiro rápido un procedimiento análogo al que se emplea para elegir el modelo de arma de fuego portátil y que tan buen resultado dió.—Tres fueron las condiciones que como primera base fijó la comisión para el estudio de esta Artillería. 1.ª Movilidad necesaria para ser arrastradas las piezas y carros por seis caballos ó mulos. 2.ª Que su potencia no fuera inferior á la del cañón de nueve centímetros; y 3.ª Que fuesen de tiro rápido. A estas tres condiciones añadieron otras tres, considerando que había de servir para la Artillería á caballo, la de montaña y para los fuegos curvos, y á éstas seguían las de los detalles del servicio y condiciones de construcción, mecanismo de cierre, clase de cartucho, etc.—Esta Junta, considerando que en la memoria se analizan, detallan y comparan minuciosamente las piezas construidas en los talleres principales de Europa, no puede dar ahora cuenta del juicio que á la comisión han merecido, así como tampoco puede precisar las conclusiones que para la Artillería reglamentaria se aceptan, porque no deben ser conocidas públicamente; pero como de este análisis, en lo práctico y útil, se ocupó la comisión de experiencias encargada de adquirir el material de campaña digno de estudio, y esa comisión técnica dice en el informe que acompaña á la memoria, que ésta debe servirle de base para el análisis que dicho centro ha de hacer de las piezas que debe adquirir, y que los jefes que la han redactado han demostrado sus grandes conocimientos y laboriosidad incansable, cumpliendo su cometido concienzudamente y presentando razonamientos útiles y datos muy precisos para la solución de este problema, esta Junta debe aceptar por completo esa apreciación, pareciendo inútil añadir nada que confirme lo dicho por un centro tan competente.—Todavía puede añadirse otra razón á éstas para demostrar que, fundadamente, y aun sin la prueba material que se obtiene de la lectura de la memoria y del dictamen que la acompaña, la Junta podría confiar en que la comisión conferida á estos jefes estaba perfectamente desempeñada, pues á uno de ellos pueden servirle de garantía las piezas inventadas y calculadas por él, reglamentarias hoy en España para el tren de sitio, y consideradas como muy útiles y aun mejores que las análogas de otros ejércitos; y al otro, la parte principalísima que ha tomado en el desempeño de la comisión encargada de estudiar las armas portátiles de fuego, modificaciones del Mausser y redacción de los trabajos de esta comisión; las cuatro veces que ha sido designado para estudios análogos en el extranjero, y la importancia de la que en el año anterior se le confirió para reconocer en Alemania el material de Artillería de montaña, contratado con la casa Krupp, con destino al ejército de operaciones de la isla de Cuba, prueba evidente de su competencia y celo para el servicio.—El teniente coronel D. Rafael de Vargas posee cruces de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo y otras de la misma categoría blancas, cruz de caballero y encomienda de Carlos III y de Isabel la Católica, cruz de San Hermenegildo, las medallas de la Guerra Civil y la de Alfonso XII con cuatro pasadores, y es benemérito de la patria; y el de igual categoría D. Onofre Mata, posee cruces del Mérito Militar de 1.ª y 2.ª clase blancas y de las mismas clases rojas, la medalla de Alfonso XII con tres pasadores y la de la Guerra Civil con dos, la de Puigcerdá con tres dos, la cruz de San Hermenegildo y la del Mérito Militar de segunda clase blanca y pensionada hasta su ascenso á general ó retiro; constando además en su hoja de hechos, que han sido declarados reglamentarios los morteros que había proyectado, y que de orden de S. M. se le dijo que sus muchos é importantes trabajos le serán recompensados con una distinción especial.—Por todo lo expuesto, y sin perjuicio de que el teniente coronel Mata pueda recibir la distinción indicada, y á la que cada día es más acreedor, esta Junta, atendiendo al trabajo presentado ahora, á la importancia de la comisión desempeñada y al servicio prestado, concretando las bases modelos de lo que conviene estudiar y adoptar en España cree que á los jefes de Artillería referidos se les puede conceder la cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión del 10 por 100 de su sueldo, como comprendidos en el caso 10.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas.—V. E., no obstante, acordará lo que crea más le justicia.—Madrid 19 de septiembre de 1896.—El general secretario, Miguel Bosch.—Rubricado.—V.º B.º.—Daba.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Junta Consultiva de Guerra».

Excmo. Sr.: En vista de los artículos publicados en el *Memorial de Artillería*, por el comandante del cuerpo Don Francisco Cerón y Guervo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, y por resolución de 9 del actual, se ha servido conceder á dicho jefe la cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada *Mareómetros y Mareógrafos*, de que es autor el comandante de Ingenieros Don Eduardo Mier y Miura, con destino en la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, remitida por V. E. á este Ministerio en 21 de septiembre del año anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, que á continuación se inserta, y por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien conceder á dicho jefe la cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta su ascenso al inmediato, cuya pensión deberá serle reclamada en la forma que previenen los artículos 97 y 103 del real decreto de 29 de agosto de 1893 (C. L. núm. 291), mientras permanezca el agraciado en su actual situación de supernumerario en su cuerpo por pertenecer al Instituto Geográfico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Informe que se cita

JUNTA CONSULTIVA DE GUERRA.—Excmo. Sr.:—Por real orden de 31 de octubre último se dispuso informara esta Junta la memoria titulada *Mareómetros y Mareógrafos*, escrita por el comandante de Ingenieros D. Eduardo Mier y Miura, para describir varios tipos de estos aparatos de su invención, uno de los cuales, mandado construir por real orden de 2 de septiembre de 1895, se había instalado en Cádiz con objeto de conocer prácticamente su utilidad.—A la memoria acompañaban los favorables informes que ese trabajo había merecido al Comandante general de Ingenieros del primer Cuerpo de ejército y al Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Examinado minuciosamente este trabajo, y teniendo en cuenta lo complicado del fenómeno que se trataba de medir, las causas constantes y las variables que perturban la amplitud de las oscilaciones de las mareas, la dificultad de precisar los límites de éstas en cada oscilación ó en la media diurna, pues la medida ha de hacerse en la superficie de un líquido tan agitado como lo está el agua del mar, y bajo la influencia de las varias presiones que en cada momento determinan la posición de equilibrio de la masa líquida, esta Junta creyó conveniente, antes de acordar recompensa alguna para el autor del invento, esperar á que fueran conocidos sus resultados por la comparación que se estaba haciendo en Cádiz entre ese mareómetro y otro de diferente sistema que funcionaba hacía años en el mismo punto.—En asuntos de esta clase en que los detalles prácticos de la materialización de las ideas que se han de concretar en aparatos, ejercen tanta influencia sobre la validez de los inventos, no podía esta Junta prescindir de la prueba práctica antes de emitir su dictamen, aun reconociendo lo muy ingenioso de la idea de em-

plear un tubo barométrico para medir la altura de las mareas, y el resultado de estas pruebas puede leerse en la comunicación pasada por el Ministro de Fomento al de la Guerra, en la cual se dice con real orden de 13 de junio próximo pasado lo siguiente:—Excmo. Sr.:—Recibidos en la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico los resultados de las experiencias á que ha sido sometido el nuevo mareógrafo inventado por el geodesta, comandante de Ingenieros D. Eduardo Mier, construido por real orden de 2 de septiembre de 1895, y habiendo sido éstas tan satisfactorias en la práctica como era de esperar, dada la evidencia y sencillez del principio en que se funda; en vista de la precisión que en sus determinaciones se alcanza con el mencionado aparato, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se declare reglamentario para los trabajos del Instituto Geográfico y Estadístico, designándolo con el nombre de «Mareógrafo Mier»; debiéndose construir desde luego dos más para establecerlos en las estaciones de Alicante y Santander, los que en unión al ya establecido en la de Cádiz proporcionarán, al par que datos suficientes para neutralizar los efectos de las frecuentes paradas que en los antiguos ocasiona su largo tiempo de funcionamiento, medio de afirmar el resultado en la marcha de los nuevos, con los cuales se debería proceder, á medida que los recursos del presupuesto lo consientan, al establecimiento de nuevas estaciones en los puntos en que previamente han sido proyectadas.—Y como por real orden del Ministerio del digno cargo de V. E., de 20 de marzo próximo pasado, se solicita que la Dirección general antes mencionada dé noticia del resultado que hayan dado en la práctica los citados aparatos; teniendo en cuenta los asiduos trabajos y constante celo manifestado por el referido jefe, es al propio tiempo la voluntad de S. M., que al dar cuenta á V. E. de estos resultados, se le recomiende lo meritorio de esos servicios.—Por lo tanto, teniendo en cuenta las especiales aptitudes del autor para toda clase de estudios científicos, demostradas en las varias comisiones de esta clase que ha desempeñado, su constancia para el trabajo y lo que marca el párrafo 7.º del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas, la Junta cree que puede concederse al comandante de Ingenieros Don Eduardo Mier y Miura la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión del 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato.—V. E., no obstante, resolverá lo que crea más de justicia.—Madrid 19 de septiembre de 1896.—El general secretario, Miguel Bosch.—Rubricado.—V.º B.º—Dabán.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Junta Consultiva de Guerra».

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en su comunicación de 25 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien conceder la cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al comandante de Voluntarios D. Manuel Carreño Fernández, en recompensa á los valiosos servicios prestados á la nación durante la actual campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien confirmar la concesión hecha por V. E. de la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al primer teniente de Ingenieros D. Joaquín Chalóns y González, en recompensa al mérito contraído por dicho oficial en los trabajos de fortificación llevados á cabo en la zona minera de Juragua y Daiquiri.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E. de 27 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien conceder la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán y primer teniente de ese instituto D. Pedro de la Lama y Tristany y D. Jaime Planas Playeras, por su distinguido comportamiento en el incendio ocurrido en la villa de Rueda los días 3 y 4 de dicho mes. También S. M. se ha servido conceder mención honorífica á las clases y guardias que aparecen en la siguiente relación, que da principio con Miguel Roldán Fernández y termina con Manuel Fernández Estévez, que coadyuvaron á la extinción del referido incendio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Sargento.....	Miguel Roldán Fernández.
Guardia 2.º.....	Vicencio Recio Gómez.
Otro.....	Cipriano Blas Cardeñosa.
Otro.....	Luis Francisco Rosado.
Corneta.....	Calixto Escolar Antón.
Guardia 1.º.....	Eugenio Manzano Pérez.
Guardia 2.º.....	Victor Rodríguez Gómez.
Otro.....	Severiano Serrano Serma.
Otro.....	Ricardo Bermas Montes.
Guardia 1.º.....	Manuel Fernández Estévez.

Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

RECTIFICACIONES

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Salamanca Félix Castro Pardo, en súplica de rectificación de la fecha de su nacimiento; y resultando de la certificación expedida en 9 de septiembre último por la escribanía del Juzgado de 1.ª instancia de Salamanca y su partido, que aquél tuvo lugar en 13 de diciembre de 1847, y no en igual día y mes del 1845 que aparece en su filiación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, disponiendo se haga la rectificación oportuna en su expediente personal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la séptima región

REDENCIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Francisco Cabo Giner**, vecino de Valencia, calle de Cuarte número 34, en solicitud de que se le conceda autorización para redimir á su hijo **Alfredo Cabo Mellado**, del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 153 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

RESIDENCIA

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 28 de junio último, manifestando haber concedido autorización para trasladar su residencia, por el termino de un año, á la capital de la República de Santo Domingo, al sargento en segunda reserva **Enrique Decoro Villar**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar lo dispuesto por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

RETIROS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro por inútil que V. E. remitió á este Ministerio en 29 de abril próximo pasado, formulada á favor del guerrillero **Manuel Doval Incógnito**; considerando que el interesado se encuentra inútil para el servicio de las armas, á consecuencia de herida que recibió en la acción de Peralejo, y estando comprendido en el art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro por inútil con residencia en la Habana; asignándole el haber mensual de 22'50 pesetas, que se le abonarán sin aumento alguno, por las cajas de esa isla, continuando satisfaciéndosele por las mismas cajas la pensión de 7'50 pesetas, anexa á la cruz del Mérito Militar de que se halla en posesión, con el aumento de real fuerte por vellón, mientras resida en Ultramar, ó sea la cantidad de 18'75 pesetas, abonándosele dichas cantidades, á partir de la fecha en que cese en el percibo de haberes y pensión como expectante á retiro.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 5 de agosto último, promovida por el comandante de la Zona de reclutamiento de Barcelona núm. 60, **D. Indalecio Balbas Sánchez**, en súplica de abono de diferencia de sueldo y gratificación señalada al mayor de los cuerpos activos, desde el 1.º de noviembre de 1895 á fin de diciembre del mismo año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder lo que solicita el recurrente, como caso comprendido en la real orden de 26 de julio de 1895 (C. L. número 190); disponiendo, al propio tiempo, que por la expresada zona se practique la reclamación en extracto adicional al ejercicio de 1895-96 en la forma reglamentaria, el que, una vez liquidado, se incluirá en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, como *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 28 de julio último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Granada núm. 34, en súplica de autorización para reclamar 22'04 pesetas, importe del haber del mes de junio próximo pasado del soldado desertor **Francisco Expósito Jiménez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que por el cuerpo expresado se practique la reclamación en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, con la justificación reglamentaria, el que, una vez liquidado, se incluirá en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 5 de septiembre último, promovida por el comandante mayor de la Zona de reclutamiento de Talavera de la Reina núm. 50, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio de 1895-96, la cantidad de 228'25 pesetas, por devengos facilitados á reclutas que resultaron útiles para el servicio, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que por la Zona expresada se practique la reclamación en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, con la justificación reglamentaria, el que, una vez liquidado, se incluirá en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 8 de agosto último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería Reserva de Oviedo núm. 63, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1894-95, la gratificación de 70 pesetas que como secretario permanente de causas de la primera región le correspondió, en los meses de diciembre á junio, al capitán D. Juan García Medina, la cual le fué deducida por la Intervención general de Guerra en los extractos de los meses de referencia, en la que se acompañaban los certificados originales, por reclamarse dicha gratificación en el cap. 5.º, art. 1.º del citado ejercicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que por el habilitado de gobiernos y comandancias militares de la primera región, se practique la reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1894-95, con aplicación al cap. 3.º, artículo único, para incluirse previa liquidación, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Capitán general de la **primera región** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

TRANSPORTES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 de septiembre próximo pasado, cursando instancia de D. Emilio de Legorburu, director gerente del ferrocarril de Bilbao á Portugalete, en solicitud de que se abonen en Bilbao los transportes de tropas que por dicha vía férrea se efectúen, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar se transporten por cuenta del Estado á Santiago, el menaje, vestuario, equipos y armamento que dejaron en la Coruña las compañías del batallón Cazadores de la Habana que estaban allí de guarnición, al incorporarse á la plana mayor de dicho cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el convenio celebrado en Cádiz para transportar á Santander 6.000 mantas por la cantidad de 1.211,77 pesetas, cuyo documento remitió V. E. á este Ministerio en 28 de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el convenio celebrado en Sevilla para transportar 300.000 elementos para cartuchos metálicos modelo 1871-89, desde los almacenes de la pirotecnia militar á la bahía de Santa Cruz de Tenerife, por la cantidad de 762,76 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

VUELTAS AL SERVICIO

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente de Infantería, licenciado absoluto á petición propia, y en la actualidad avecindado en Jaén, calle de Hurtado número 20, D. José Martínez de Carnero y Carrasco, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo destinándosele adonde se estimen más convenientes sus servicios, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á la petición del recurrente, el que causará alta en activo, con destino al ejército de operaciones de Cuba, en la próxima revista de comisario, en el concepto de que le será de abono el tiempo de servicio y antigüedad en su empleo que al obtener la licencia absoluta disfrutara, y con arreglo á esta última tomará puesto en la escala de los de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, noticia del interesado y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

ZONAS POLÉMICAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en escrito fecha 28 de agosto último, al cursar la instancia promovida por el vecino de Manila D. Felipe Zamora, en súplica

ca de autorización para construir un camarín de materiales fuertes, destinado á cuadra y cochera, en un solar de su propiedad situado en la calle del Observatorio del arrabal de San Fernando de Dilao, en la tercera zona polémica de aquella plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente y aprobar el anticipo de permiso otorgado por V. E. para ejecutar las obras, siempre que éstas se ajusten á la memoria y plano presentados, y queden sometidas, en todo tiempo, á las prescripciones vigentes sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 27 de agosto último, al cursar la instancia promovida por el vecino de Manila D. José María Casuso Mazarrón, en súplica de permiso para construir dos tinglados con cubierta de plancha ondulada y una media agua para cocina, adosada á la casa ya construida, en finca propiedad de D. Diego Vicenté López, situada en la calle de San Marcelino del arrabal de la Ermita, en la segunda zona polémica de la citada plaza; y constando la conformidad del propietario para que se ejecute la edificación proyectada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente y aprobar el anticipo de permiso otorgado por V. E. para empezar las obras, las cuales habrán de sujetarse al plano presentado y quedar sometidas, en todo tiempo, á las prescripciones de la legislación vigente sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 2 del corriente, al cursar la instancia promovida por el vecino de Cartagena D. José Escolar y Vidal, en súplica de autorización para construir una casa de sólo planta baja en el polígono de excepción del barrio de la Concepción, extramuros de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ajusten estrictamente al plano presentado, se empiecen y terminen dentro del año á partir de la fecha de esta concesión, y queden sometidas, en todo tiempo, á las prescripciones de la legislación vigente sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 2 del corriente, al cursar la instancia promovida por el vecino de Cádiz D. José Lorenzo Sánchez, en súplica de autorización para establecer una caseta de madera en la

inmediación de la puerta de entrada á los Astilleros de «Vea-Murguía, Noriega y Compañía», en la segunda zona polémica del frente de tierra de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que la obra se ejecute con estricta sujeción al plano presentado y quede sometida, en todo tiempo, á las prescripciones de la vigente legislación sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 20 de agosto último, al cursar la instancia promovida por el vecino de Manila D. Vicente Barrena, en súplica de autorización para ejecutar nuevas obras de ampliación y reformas en la finca de su propiedad, núm. 55 de la calle Nueva del arrabal de la Ermita, dentro de la tercera zona polémica de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, y aprobar el anticipo de permiso otorgado por V. E. para ejecutar dichas obras, siempre que éstas se ajusten á la memoria y planos presentados, y queden sometidas, en todo tiempo, á las prescripciones de la vigente legislación sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

DESTINOS

3.ª SECCIÓN

Regresados de los distritos de Ultramar á continuar sus servicios en la Península los individuos de tropa de Infantería que se expresan en la siguiente relación, que principia con Joaquín Tomás Martínez y termina con Ciriaco López López, se destinan á los cuerpos que á cada uno se señala, en los que causarán alta en la próxima revista de noviembre con la fecha de su desembarco; teniendo presente que los regresados por haber cumplido su obligatoria permanencia en aquellos distritos deben incorporarse á filas desde luego, y los que lo verifican por enfermos pueden disfrutar cuatro meses de licencia, todos con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 27 de febrero último (C. L. número 47).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Enrique Cortés.

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	PUNTO DONDE HAN FIJADO SU RESIDENCIA		Cuerpo á que se destinan	Distrito de que proceden	FECHAS Y PUERTOS EN QUE DESEMBARCARON				Concepto de su regreso
		Pueblo	Provincia			Día	Mes	Año	Puerto	
Soldado.....	Joaquín Tomás Martínez.....	Monteagudo.....	Navarra.....	Reg. de América núm. 14.....						
Otro.....	José Camprobé Fontanet.....	Ciérvoles.....	Lérida.....	Idem de Aragón núm. 21.....						
Otro.....	Pedro Arau Galfa.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Idem de Almansa núm. 18.....						
Otro.....	Salvador Reverter Guzmán.....	Villarreal.....	Castellón.....	Idem de Otumba núm. 49.....						
Otro.....	Constantino Caballero Redondo.....	Pinarejo.....	Cuenca.....	Idem del Rey núm. 1.....						
Otro.....	José Ríos Santa María.....	Pulpeiro.....	Coruña.....	Idem de Burgos núm. 36.....						
Otro.....	Mateo Sánchez Martín.....	Almonaster la Real.....	Huelva.....	Idem de Granada núm. 34.....						
Otro.....	Juan Clases Marinón.....	Pontil.....	Tarragona.....	Idem de Navarra núm. 25.....						
Otro.....	Dionisio Mosquera Canales.....	Murcia.....	Murcia.....	Idem de Sevilla núm. 33.....	Cuba.....	26	septbre...	1896	Santander...	A continuar.
Otro.....	Fulgencio Alesfos Nievas.....	Aldeanueva de Barbay.....	Toledo.....	Idem de Vad. Rás núm. 50.....						
Otro.....	Manuel Rodríguez Sánchez.....	Villaesteba.....	Lugo.....	Idem de Zamora núm. 8.....						
Otro.....	Jorge García Borriónuevo.....	Alcalá de Henares.....	Madrid.....	Idem del Rey núm. 1.....						
Otro.....	Marcelo Jiménez Peña.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Idem de Luchana núm. 28.....						
Otro.....	Adolfo García Basallo.....	Zamora.....	Zamora.....	Idem de Burgos núm. 36.....						
Otro.....	Joaquín Soriano Blanco.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Idem del Infante núm. 5.....						
Otro.....	Juan Sánchez Lapresa.....	Villamartin.....	Cádiz.....	Idem de Alava núm. 56.....						
Otro.....	Antonio García Iriarte.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	Idem de Garelano núm. 49.....						
Otro.....	José Requerey Cantero.....	Priego.....	Granada.....	Zona de Granada núm. 94.....	Cuba.....	26	septbre..	1896	Santander...	Substituído.
Sargento.....	Vicente Sales Llopis.....	Valencia.....	Valencia.....	Reg. de la Princesa núm. 4.....	Puerto Rico.....	26	septbre...	1896	Santander...	A continuar por cumplido de país
Soldado.....	Luis Pérez Lloréns.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Idem de San Quintín núm. 47.....						
Otro.....	Secundino Iglesias Lamas.....	Cristemil.....	Pontevedra.....	Bón. Caz. de la Habana núm. 18.....						
Otro.....	Manuel Seoane Rodríguez.....	Riotinto.....	Huelva.....	Idem de Segorbe núm. 12.....						
Otro.....	Marcelino Holanda Guerra.....	Santander.....	Santander.....	Idem de Madrid núm. 2.....						
Otro.....	Ezequiel Alonso Barros.....	Arbó.....	Pontevedra.....	Reg. de Murcia núm. 37.....						
Otro.....	Juan Mayo Vázquez.....	Bredes.....	Gerona.....	Idem de Guipúzcoa núm. 53.....						
Otro.....	Francisco Franco García.....	Almonacid de la Sierra.....	Zaragoza.....	Idem de Galicia núm. 19.....						
Otro.....	Juan Agustín Nadal.....	Algaire.....	Lérida.....	Idem de Aragón núm. 21.....						
Otro.....	Doroteo Goñi Goñi.....	Lizoain.....	Navarra.....	Idem de Cantabria núm. 39.....						
Otro.....	Francisco Gil Baño.....	Villena.....	Alicante.....	Idem de Mallorca núm. 18.....						
Otro.....	José Carballo González.....	Docelo de Pena.....	Orense.....	Idem de Zamora núm. 8.....						
Otro.....	Florentino Lozano Soriano.....	Vermontejo.....	Cuenca.....	Idem de Vad. Rás núm. 50.....						
Otro.....	Manuel Durán Pinto.....	San Lucar de Barameda.....	Cádiz.....	Idem de Pavía núm. 48.....						
Otro.....	Francisco Oliver Soler.....	Arens de Mar.....	Barcelona.....	Idem de Luchana núm. 28.....	Cuba.....	6	octubre..	1896	Santander...	A continuar.
Otro.....	Francisco Ars Benajes.....	Ginestar.....	Tarragona.....	Idem de Albuera núm. 26.....						
Otro.....	Joaquín Montaña Surda.....	Llagostera.....	Gerona.....	Idem de Guipúzcoa núm. 53.....						
Otro.....	Nicolás Santos Santos.....	Sibulcor.....	Segovia.....	Idem de Asturias núm. 31.....						
Otro.....	Matías Rebollo Alcolea.....	Alique.....	Guadalajara.....	Idem de Gerona núm. 22.....						
Corneta.....	José Muñoz Calle.....	Abellaneda.....	Avila.....	Idem de Cuenca núm. 27.....						
Soldado.....	José Iglesias Real.....	San Cosme de Porteneiro.....	Coruña.....	Idem de Zamora núm. 8.....						
Otro.....	Manuel Cortés Possé.....	Betanzos.....	Coruña.....	Bón. Caz. de la Habana núm. 18.....						
Otro.....	José Rojo Cabeza.....	Yébenes.....	Toledo.....	Reg. de León núm. 38.....						
Otro.....	Doroteo Izquierdo Terradas.....	Carazo.....	Burgos.....	Idem de San Marcial núm. 44.....						
Otro.....	Julián Blázquez Tejón.....	Villanueva.....	Soria.....	Idem de Gerona núm. 22.....						
Otro.....	Manuel Suárez Tejón.....	Pino.....	Oviedo.....	Idem del Príncipe núm. 3.....						
Otro.....	Juan Puigdeval Canella.....	Camallera.....	Gerona.....	Idem de Guipúzcoa núm. 53.....						
Otro.....	José Fernández Villaverde.....	Negreda.....	Coruña.....	Idem de Zamora núm. 8.....						
Otro.....	Francisco Aguilar Muñoz.....	Alora.....	Málaga.....	Idem de Extremadura núm. 15.....						

Clases	NOMBRES	PUNTO DONDE HAN FIJADO SU RESIDENCIA		Cuerpo á que se destinan	Distrito de que proceden	FECHAS Y PUERTOS EN QUE DESEMBARCARON				Concepto de su regreso
		Pueblo	Provincia			Día	Mes	Año	Puerto	
Soldado.....	Antonio Cañas Mestre.....	Monjos	Barcelona...	Bón. Caz. de Figueras núm. 6.....	Cuba.....	6	octubre..	1896	Santander...	A continuar.
Otro.....	Jaime Mercader Vigas.....	Torderas.....	Barcelona...	Idem de Alfonso XII núm. 15.....						
Sargento....	Eduardo Alvarez González.....	Plasencia.....	Cáceres.....	Reg. de Vad-Rás núm. 50.....						
Soldado.....	Tomás Castillo Provenza.....	Pacheco	Murcia.....	Idem de Sevilla núm. 33.....						
Otro.....	Esteban Camisón Incógnito.....	Marselle.....	Coruña.....	Bón. Caz. de la Habana núm. 18.....						
Otro.....	Francisco Miralles Carbonell.....	Gijona.....	Alicante.....	Reg. de la Princesa núm. 4.....						
Otro.....	Esteban Torres Estefonell.....	S. Felio de Codinas.....	Barcelona...	Idem de San Quintín núm. 47.....						
Otro.....	Luis Pérez Ripoll.....	Altea.....	Alicante.....	Idem de la Princesa núm. 4.....						
Otro.....	Juan Martínez Perrisiello.....	Beceite.....	Teruel.....	Bón. Caz. de Alba de Tormes núm. 8..						
Otro.....	Salvador Presencia Villalba.....	Alicira.....	Valencia...	Reg. de Vizcaya núm. 51.....						
Otro.....	Agustín Martín López.....	La venta del Moro.....	Valencia...	Idem de Tetuán núm. 45.....						
Cabo.....	Leandro Otero Guijarro.....	Ruiseñada.....	Santander..	Bón. Caz. de Madrid núm. 2.....						
Soldado.....	José Rico Rodríguez.....	Málaga.....	Málaga.....	Reg. de Borbón núm. 17.....						
Otro.....	Jenaro Aliaga Eserich.....	El Toro.....	Castellón..	Idem de Otumba núm. 49.....						
Otro.....	Lucas Sánchez Muñoz.....	Pamplona.....	Pamplona,..	Idem de la Constitución núm. 29.....						
Otro.....	Antonio Montes Batafierno.....	Madrid.....	Madrid.....	Bón. Caz. de Manila núm. 20.....						
Otro.....	Eugenio Morales Collado.....	Málaga.....	Málaga.....	Reg. de Borbón núm. 17.....						
Otro.....	Carmelo Sánchez Gómez.....	Cazalla de la Sierra.....	Sevilla.....	Bón. Caz. de Segorbe núm. 12.....						
Otro.....	José Ramos Rodríguez.....	Tomares.....	Sevilla.....	Reg. de Granada núm. 34.....						
Otro.....	Victoriano Tolodi Arrostiti.....	Madrid.....	Madrid.....	Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo núm. 7..						
Otro.....	Cecilio Cisca Climero.....	Torrente.....	Valencia...	Reg. de Guadalajara núm. 20.....						
Otro.....	Bienvenido de la Santísima Tri- nidad.....	Granada.....	Granada...	Idem de Córdoba núm. 10.....						
Otro.....	Anastasio Moreno Motito.....	Pedro Bernardo.....	Avila.....	Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo núm. 7..						
Otro.....	Francisco Soto Conel.....	Madrid.....	Madrid.....	Idem de Manila núm. 20.....						
Otro.....	AntonicAlamech Rey.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	Reg. de Alava núm. 56.....						
Otro.....	Martin Latalu Arrecha.....	Munegaray.....	Alava.....	Bón. Caz. de Estella núm. 14.....						
Otro.....	Manuel Riego Velázquez.....	Bayuyo.....	Sevilla.....	Reg. de Soria núm. 9.....						
Otro.....	Pedro Tomar l Moreno.....	Utrera.....	Sevilla.....	Idem.....						
Otro.....	Juan del Río Ramirez.....	Carmona.....	Sevilla.....	Idem.....						
Otro.....	Manuel Ojeda González.....	Utrera.....	Sevilla.....	Zona de Sevilla.....						
Cabo.....	Julio Ortiz Gómez.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	Idem de Bilbao.....						
Soldado.....	Martín Caisach Llop.....	San Esteve de Cas- tellar.....	Barcelona...	Idem de Mataró núm. 4.....						
Otro.....	Ciriaco López López.....	Camarena.....	Toledo.....	Idem de Talavera de la Reina núm. 50.						

Madrid 16 de octubre de 1896.

Cortés

LICENCIAS**9.ª SECCIÓN**

En vista de lo propuesto por V. S. y del certificado facultativo que acompaña, he tenido á bien conceder veinte días de licencia por enfermo para Orense, al alumno de esa Academia D. Manuel Parada Fustel.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y octava regiones.

VACANTES**11.ª SECCIÓN**

Por real orden de 5 de junio último se autorizó á la fábrica de Oviedo a tomar un maestro forjador contratado bajo las bases siguientes:

1.ª La admisión se verificará por oposición en la misma forma que para los maestros de taller de planta fija.

- 2.ª El contrato será por cinco años.
3.ª El sueldo anual que disfrutará será el de 2.000 pesetas.
4.ª Si durante los cinco años de la contrata ocurriera vacante en los maestros de taller de tercera clase de oficio igual que el del contratado, tendrá derecho á ocuparla, rescindiendo su contrata; cuyo derecho caducará al terminar el contrato.

Las oposiciones para proveerla darán principio el día 16 del próximo mes de noviembre, ante la Junta facultativa de dicha fábrica, con sujeción á los programas mandados observar

Lo que se hace público por este medio á fin de que los aspirantes dirijan sus instancias al General Jefe de la 11.ª Sección de este Ministerio hasta el día 8 del indicado mes de noviembre, directamente y acompañadas de certificado de buena conducta si son paisanos, y por conducto regular si no lo son.

Madrid 17 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Verdes